

***DÑA. M^a JESUS SANZ PUEYO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
UZTARROZ / UZTARROZE***

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de UZTARROZ/UZTARROZE, en Sesión Ordinaria celebrada del día 20 de diciembre de 2021 adoptó, con la mayoría legalmente exigible, el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

7º/-ADHESIÓN A GESERLOCAL, S.L. – ENTE INSTRUMENTAL-

La Alcaldesa expone que resulta conveniente que el Ayuntamiento de Uztarroz se adhiera a la firma del Convenio con la empresa GESERLOCAL S.L.-Ente instrumental-, para el seguimiento de los impagados que se produzcan.

GESERLOCAL S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra.

En la actualidad GESERLOCAL viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo GESERLOCAL ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra, en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad.

A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.*
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.*
- 3.- GESERLOCAL realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.*

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a GESERLOCAL la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

- **PRIMERO.-ADHERIRSE** a GeserLocal, S.L.- para la prestación de servicios de asistencia en la gestión tributaria por vía de apremio.



- **SEGUNDO.**-DECLARAR a GESERLOCAL, S.L como ente instrumental de la Entidad Local de Uztarroz/Uztarroze a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.
- TERCERO.**- DECLARAR que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.
- CUARTO.**- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la FNMC, GESERLOCAL y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste donde corresponda y a expensas de lo que resulte de la aprobación del acta de la sesión, se extiende el presente certificado, con el Visto Bueno de la Alcaldesa, Dña. Jone ALASTUEY GARCÍA y el sello del Ayuntamiento, en UZTARROZ, a 26 de Abril de 2022.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.